ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1114480132

Primer Nombre: JULIE

Primer Apellido: BARRERA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8337

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-03-25→9:33:31 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1114480132	JULIE	CAROLINA	BARRERA	COTAZO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO identificado(a) con CC 1114480132 registra La siguiente información:

2026-03-25→9:33:31 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

			Administrativo		
UNV	Local	Psicología	2010-06-22	763156	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 1066 del día 18 del mes de febrero del año 2026
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.480.132, mediante la Resolución No. 76-3156 del 22/06/2010, expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle, se autorizó el ejercicio de la profesión como PSICÓLOGO(A) y mediante solicitud con radicado No. 2026-ER-06911 del día 06/02/2026, solicita el registro en el talento humano en salud RETHUS SISPRO como ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÌA, otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, el día 28/10/2024, registrado con el tomo 4, Folio 43, acta de grado 1017, del año 2024.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.480.132, para ejercer el posgrado de ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÌA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.480.132, quedará inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.480.132, o a quien legalmente haga sus veces, infórmese que contra esta Resolución únicamente procede el recurso de reposición ante la Subdirección competente, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, por el mismo medio en que se adelantó el trámite inicial o mediante escrito formal.

.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

MARIANA BARROS CADENA
Subdirectora de Inspección, vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá D.C. Fecha 25/03/2026
Se notifica personamente al señor(a)
Julie Carolina Barrera Cotazo
CC No. 1114480132
Firma

Elaboro: Magda Liliana Marquez.
Reviso: Yilber Arévalo R.

Powered by CamScanner